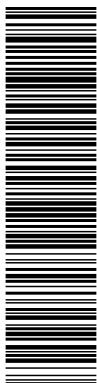


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 1 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO EN MATERIA DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALIA EDUCACIÓN

CLÁUSULAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la contratación del servicio de realización del proyecto educativo en materia de enseñanzas artísticas (artes plásticas y escénicas).

El objetivo de dicho contrato es:

- Complementar la oferta educativa de la concejalía de educación en materia de artes plásticas y escénicas dirigido a alumnado en edad escolar así como población adulta
- Abordar el desarrollo de la creatividad del alumnado de todas las edades
- Desarrollar habilidades y destrezas técnicas en las materias mencionadas.
- Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de las artes plásticas y escénicas iniciando a los niños, desde edades tempranas, en su aprendizaje.
- Fomentar la espontaneidad, el autocontrol y la atención
- Desarrollar habilidades y destrezas técnicas en el campo de las artes plásticas y escénicas
- Favorecer la comunicación y la capacidad de trabajo en grupo.

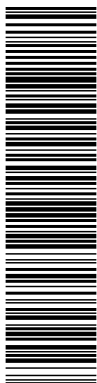
Este servicio incluye la ejecución, desarrollo y organización de enseñanzas artísticas en las áreas de artes plásticas y escénicas según el siguiente desglose:

Artes plásticas:

- Pintura
- Diseño - Serigrafía
- Cerámica
- Escultura

Artes Escénicas:

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 2 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512478B8FDF636E2D1A12302D6C098B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Expresión Dinámica

Danza

Teatro-Títeres

2.- PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO

El Presupuesto máximo anual del contrato es de **235.400,00 € iva excluido**. En este se entienden incluidos todo tipo de gastos que deba realizar el adjudicatario para la prestación contratada entre otros, transportes y desplazamientos, materiales, personal que precise a su cargo, seguros y toda clase de impuestos y tributos que graven su actividad.

El presupuesto del contrato para los 4 años de duración del mismo es **941.600,00 €** . El presupuesto estimado del contrato para los 4 años de duración, incluidas las posibles prórrogas es **de 1.412.400,00 € IVA excluido**).

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Por lo que respecta a la temporalidad, el servicio a contratar tendrá a una duración de 4 años, a contar desde el día 1 de Noviembre de 2018, y susceptible de dos prórrogas.

4.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

4.1.1 En cuanto a personal asignado al funcionamiento del servicio

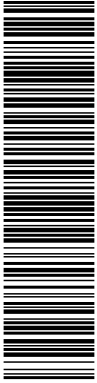
A. PERSONAL

El adjudicatario deberá contar con el siguiente personal:

I. Coordinador de actividades

- Será el interlocutor con el Ayuntamiento
- Organizar el programa según las especialidades de cada área , y atendiendo a los niveles fijados en el programa presentado
- Organizar y supervisar en todos los aspectos al profesorado.
- Controlar la adecuada utilización de los materiales e instalaciones y su equipamiento por el profesorado.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 3 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512A78B8FDF6365E2D1A123024D6C096B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Recoger las quejas y sugerencias que directamente le transmitan los padres o tutores usuarios del servicio o aquellas manifestadas al profesorado, y gestionarlo de acuerdo con lo establecido en el PPT y transmitirlo al responsable del contrato.
- Transmitir al Responsable del contrato las incidencias que surjan durante la prestación del servicio.
- Participar en el proceso de matriculación mediante la elaboración de listas de admitidos, y excluidos y espera, en colaboración con el ayuntamiento.

La figura del coordinador será compatible con la realización de funciones de profesorado de alguna del alguna de las disciplinas señaladas..

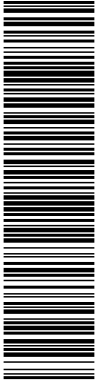
II. Profesorado

- Impartir la especialidad de cada área asignada según instrucciones del coordinador y con arreglo al proyecto presentado por la entidad.
- Trasmistir las incidencias o quejas surgidas al coordinador.
- Atención a familias así como alumnado.
- Facilitar información a la ciudadanía durante el periodo de matriculación relacionada con la especialidad ala que estén adscritos
- Cualquier otra función que pueda ser encomendada desde la coordinación dentro de su ámbito de competencia.

B. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PERSONAL

- El personal necesario para la prestación del servicio, será contratado directamente por el adjudicatario, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas de estos contratos, según legislación en vigor, convenios colectivos a aplicar, dependiendo únicamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su calidad de empresario respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la sucesiva que se pueda promulgar.
- El adjudicatario deberá aportar al responsable del contrato en el plazo máximo de una semana a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, copia de cada contrato formalizado, debiendo enmarcarse cada contratación dentro del convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada .Asimismo, deberá aportar certificación negativa del Registro de Delincuentes sexuales de todo el personal que vaya adscribir a la ejecución del contrato. Debiendo aportar dicho certificado en el plazo máximo de una semana a contar desde el día siguiente a la formalización de este contrato
- En caso de que a lo largo del curso escolar se produzcan nuevas incorporaciones, deberá informarse al responsable del contrato acompañando

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 4 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-D1A12302D6C096B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



acreditación de la formación pertinente, experiencia y certificado negativo del Registro de delincuentes sexuales.

- La empresa adjudicataria deberá garantizar que el personal asignado a cada especialidad del área tenga la mayor continuidad posible para evitar sustituciones que interfieran la buena atención de los usuarios/as y sus sustituciones no podrán efectuarse salvo casos de probada necesidad, sin menoscabo de los derechos de vacaciones o bajas por enfermedad. Además, deberá disponer de personal suficiente para sustituir de inmediato a cualquiera que por distintas causas tengan que faltar al servicio sin que en ningún caso puedan dar lugar a la interrupción del mismo.
- Asimismo el responsable municipal del contrato podrá exigir el cambio de personal adscrito en el centro si se considera necesario para el buen funcionamiento del servicio.

4.1.2 En relación con las instalaciones, equipamientos materiales, destinatarios

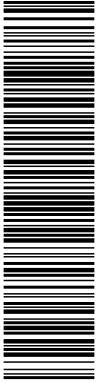
Instalaciones. Las actividades objeto de este contrato se realizarán en las aulas contiguas al edificio Palacio de los Niños y en el aula sita en el Teatro Pumarín, no obstante, dichas ubicaciones podrán ser modificadas, por parte del Ayuntamiento, en el local o locales que a tal efecto se designe, lo que deberá ser aceptado por la entidad adjudicataria. Las actividades educativas destinadas a colegios se realizarán en la sede de estos, una vez seleccionados por la Concejalía de Educación.

Equipamiento. El equipamiento, incluido el técnico necesario para la realización de la actividad educativa será a cargo de la entidad adjudicatario, sin perjuicio, de que puedan ser utilizados los medios existentes en las instalaciones donde se preste el servicio. Se realizará un inventario en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, y en este deberán contar tanto el equipamiento que se pone a disposición por parte del Ayuntamiento, como el equipamiento preciso que debe aportar el adjudicatario para poder cumplir el objeto del contrato debiendo ser firmado por el coordinador del contrato y responsable del Ayuntamiento del contrato.

La empresa adjudicataria deberá mantener en buen estado los elementos de las instalaciones que se preste el servicio, debiendo reintegrar el coste de los gastos de la reposición o reparación en caso de que se produzcan deterioros por un uso inadecuado, siendo responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen al patrimonio municipal, al uso general o al servicio al que fuesen destinados.

Materiales. La entidad adjudicataria deberá aportar para la realización de las actividades, los materiales fungibles necesarios para todo aquel alumnado que acuda salvo el que asista al nivel V de cada disciplina, así como el material que precisen el alumnado de centros educativos que será a portado por dichos centros.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 5 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512478B8FDF63652D1A12302D6C098B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



La entidad adjudicataria deberá mantener en buen estado en todo momento o reponer, los materiales necesarios para impartir los talleres.

Destinatarios: Las actividades se dirigirán tanto a alumnado en edad escolar como población adulta, según el siguiente desglose:

Actividades en materia de artes plásticas y escénicas realizadas en instalaciones municipales fuera del horario escolar se estructurarán en los siguientes niveles:

Infantil:

Nivel I:

Nivel II:

Nivel III:

Nivel IV:

Nivel V:

Se desarrollarán las especialidades estructurando al alumnado en estos niveles atendiendo a la edad, debiendo comenzar por la edad de 4 años y finalizar en edad adulta, pudiendo limitar incluso la edad máxima al que este 'destinada el ultimo nivel. El número estimado de usuarios en instalaciones municipales así como numero de colegios atendidos y usuarios en cada curso consta en el Anexo III.

No obstante en caso de existir especialidades que se consideren no pueden dirigirse a una franja de edad determinada, se hará constar en el programa presentado.

Actividades en materia de artes plásticas escénicas realizadas en centros educativos en horario escolar se dirigirán a alumnado de 1º a 6º Primaria y Educación Secundaria Obligatoria .

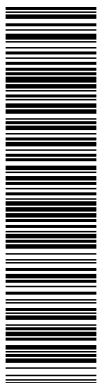
4.1.3 En cuanto al material publicitario

La edición y distribución de materiales publicitarios para la difusión y promoción de las actividades realizadas a lo largo de cada curso escolar serán a cargo de la entidad adjudicataria, no obstante, la edición y distribución de materia publicitario relativo a la campaña de inicio del curso escolar será a cargo del Ayuntamiento., quien será el responsable de llevar a cabo todos los trámites necesarios para la edición y distribución.

4.1.4 En cuanto a la organización y funcionamiento del servicio

- La Dedicación al objeto del contrato será en la siguiente proporción:
 - **Actividad lectiva en instalaciones municipales puestas a disposición:** Se deberán impartir 105 horas semanales comenzando en el mes de octubre, y finalizando el mes de junio. La actividad lectiva , será distribuida por especialidades de cada área y nivel, conforme al proyecto presentado. Junto con la actividad lectiva anterior deberá desarrollar actividad lectiva complementaria, consistente en actividades complementarias dirigidas a alumnado matriculado en alguna de las especialidades señaladas, para desarrollar con grupos reducidos y se desarrollará en los términos del proyecto presentado.
 - **Actividad lectiva en centros escolares.** Comenzará en el mes de noviembre y finalizará en el mes de mayo, haciendo coincidir con los días lectivos del

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 6 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512478B8FDF6365E2D1A12302D6C098B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



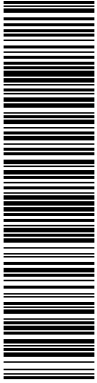
calendario escolar. Se deberán impartir 35 horas semanales distribuidas por especialidades de cada área y atendiendo al curso escolar , conforme al proyecto presentado

- **Actividad no lectiva En esta se incluye:**
 1. Preparación de clases y actividades de fin de curso.
 2. Participación en el diseño de materiales publicitarios.
 3. Tutorías de padres o tutores, así como a centros escolares
 4. Elaboración de memorias, debiendo ser presentada la misma a la finalización de cada curso escolar.
 5. Reuniones de coordinación del servicio y del profesorado y coordinación
 6. Colaboración con la Concejalía de Educación en la matriculación de alumnado a los efectos de garantizar la organización, desarrollo y puesta en marcha de las actividades.
 7. Información y atención al público destinatario de las actividades, en relación al organización y contenido de las mismas
 8. Preparación , organización y limpieza de materiales
 9. Otras tareas organizativas que la entidad adjudicataria considere necesarias a los efectos de prestación del servicio de acuerdo con las obligaciones previstas en el Pliego .

En caso de no existir demanda dirigida tanto a las instalaciones municipales como centros educativos para cubrir el número de horas estipuladas, se destinarán a realizar acciones educativas relacionadas con las áreas plásticas y escénicas en el marco de los programas desarrollados en la concejalía de Educación en las mismas condiciones que las señaladas en este pliego o en su caso a aumentar el número de horas de actividad lectiva en la que exista demanda.

- Las actividades a desarrollar en instalaciones *municipales* se desarrollarán según el proyecto presentado, el calendario, los horarios y ratios por especialidad y nivel será fijado por la entidad adjudicataria, que deberá contar con la aprobación de la concejalía de educación, tratando de que se desarrolle a partir del mes de octubre y hasta junio y se realizarán en horario de tarde. Lo anterior será plasmado, en la convocatoria que rija la admisión junto con los criterios que rigen la misma. Asimismo las actividades a realizar en los colegios se desarrollarán según el proyecto presentado. Los colegios a atender serán fijados por la concejalía de educación previa selección de los mismos teniendo en cuenta la convocatoria que apruebe la concejalía de educación, que fijará los criterios de admisión. El calendario, distribución horario por especialidad en cada centro y curso, será fijado por la adjudicatario de previa conformidad de la concejalía de educación. La actividad dirigida al público consistente en exposiciones, representaciones escénicas, o de carácter plástico, en caso de haberse presentado oferta por parte del licitador, se llevarán a cabo en el

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 7 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512478B8FDF636E2D1A123024D6C096B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

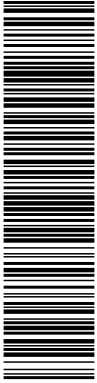


calendario y horario fijado por la entidad adjudicataria, si bien, previa conformidad de la Concejalía de Educación.

En caso de presentar oferta de realización de algún tipo de especialidad diferente, deberá presentar la responsable del contrato, en el mes de septiembre, proyecto de dicha especialidad y niveles al que va dirigirse a los efectos de contar con la aprobación de la Concejalía, en cuanto a contenido, y niveles a los que va dirigido. Dicha especialidad será ofertada con el resto dentro de la convocatoria que rija cada curso escolar.

- Con independencia de las precauciones y limitaciones de ejecución contractuales, el adjudicatario se compromete a suscribir y mantener en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil por la actividad que es objeto del contrato que se adjudica **por importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros**, incluido al propio AYUNTAMIENTO DE OVIEDO y que sean reclamados por éstos. El AYUNTAMIENTO DE OVIEDO aparecerá como asegurado adicional de la póliza sin perder su condición de tercero. La póliza de seguro incluirá, la descripción detallada de la actividad asegurada y como mínimo las siguientes coberturas, **sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause:**
 - ✓ Responsabilidad Civil de Explotación
 - ✓ Responsabilidad Civil Patronal
 - ✓ Responsabilidad Civil Inmobiliaria / Locativa
 - ✓ Responsabilidad Civil subsidiaria
 - ✓ Defensa y fianzas civiles y penales
 - ✓ Responsabilidad civil postrabajos
 - ✓ Responsabilidad civil locativa
- Deberá incluir la descripción detallada de la actividad asegurada. De esta manera, no debe figurar entre las exclusiones de la póliza ninguna de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato a suscribir con el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento de Oviedo deberá figurar como asegurado adicional sin perder la condición de tercero.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 8 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512478B8FDF636562D1A12302D6C096B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Vigencia del contrato: la duración del estipulado en el Pliego, amparando las reclamaciones producidas como consecuencia de hechos acontecidos a lo largo de la vigencia del contrato y reclamados con posterioridad hasta 24 meses finalizado el mismo.
- En el supuesto de que por motivo que fuese, el adjudicatario cambie de compañía aseguradora, la aseguradora saliente mantendrá la cobertura por dos años más el vencimiento de la Póliza para cubrir los siniestros producidos durante la vigencia del seguro y reclamados en los dos años siguientes a su vencimiento.

5.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Se facilitará a la entidad adjudicataria lo locales necesarios para el desarrollo de las actividades, asumiendo, los gastos de mantenimiento y conservación, así como los consumos correspondientes a agua, energía eléctrica gas natural, en las instalaciones donde se desarrolle el servicio, gastos telefónicos o de limpieza. Se adjunta relación de los bienes municipales que se pondrán a disposición de la empresa adjudicataria. (Anexo I)

En caso de adquirirse por parte del Ayuntamiento algún bien destinado a estos equipamientos, implicará la modificación del inventario señalado.

6.- CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

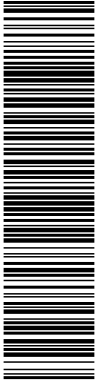
Protección de datos de carácter personal.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre de 1999.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

El adjudicatario y su personal durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del contrato, estarán sujetos al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad de las dependencias municipales en las que se desarrolle su trabajo.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 9 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512478B8FDF6365E2D1A123024D6C096B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal se deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Trigésimo Primera de la LCSP.

Cesión autorizada de los datos personales

Tras la adjudicación del contrato, se llevará a cabo la suscripción de un Documento de Confidencialidad entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Oviedo, que regulará las condiciones de cesión de los datos de carácter personal que se observe necesario establecer durante la prestación de los servicios. El modelo de dicho documento figura en el Anexo II al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.- PAGO

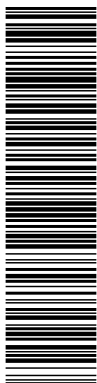
El pago se efectuará durante todos los meses del año y se prorrateará teniendo en cuenta el presupuesto ofertado por el adjudicatario abonándose por meses vencidos contra facturas expedidas por el adjudicatario y conformadas por los técnicos municipales.

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se establece como responsable del contrato la Jefe de la Sección de Educación, que deberá supervisar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente pliego.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIANA ANTUÑA VALERO

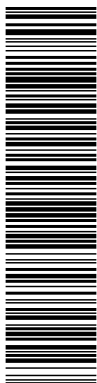
| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 10 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



Anexo I

| INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PUESTO A DISPOSICION DEL ADJUDICATARIO | | |
|---|--|----------|
| | | |
| | | |
| PEDRO MASAVEU | | |
| UBICACIÓN | MATERIAL/MOBILIARIO | UNIDADES |
| VESTÍBULO | Mesa mostrador | 1 |
| | Sillas con ruedas | 2 |
| | Sillas | 6 |
| | Cajonera pequeña con ruedas | 1 |
| | Teléfono | 1 |
| | Ordenadores | 1 |
| AULA DE ESCULTURA | Mesas de madera | 6 |
| | - Mesas de madera bajas | 4 |
| | - Mesas de madera altas | 2 |
| | Sillas | 6 |
| | Taburetes | 4 |
| | Estantería de madera de 3 cuerpos | 1 |
| | Estantería de madera de 2 cuerpos | 1 |
| | Estantería de madera de 1 cuerpo | 2 |
| SALA DE CORTE | Mesas de madera | 2 |
| | Tiras de perchas | 1 |
| AULA DE CERÁMICA | Mesa de madera | 7 |
| | - Mesas de madera altas | 4 |
| | - Mesas de madera grandes | 3 |
| | Taburetes | 16 |
| | Taburetes bajos | 9 |
| | Tiras de perchas | 2 |
| | Galletera | 1 |
| | Estantería de madera de 3 cuerpos | 1 |
| | Estantería de madera de 2 cuerpos | 2 |
| | Estantería de madera baja de 4 cuerpos | 1 |
| CUARTO DE HORNO | Horno | 1 |
| CUARTO DE ESMALTADO | Campana de esmaltado | 1 |
| AULA DE PINTURA I | Mesas pequeñas de melamina bajas | 8 |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 11 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |

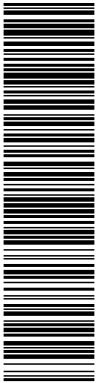


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512478B8FD6365E2D1A123024D6C096B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



| | | |
|--------------------|---------------------------------|-----------------|
| | Mesas de melamina | 2 |
| | Banquitos de madera bajos | 8 |
| | Tiras de perchas | 3 |
| AULA DE PINTURA II | Mesas de melamina | 4 |
| | Taburetes | 26 |
| | Tarimas de melamina | 3 |
| | Tiras de perchas | 3 |
| | Mesa de serigrafía | 1 |
| | Insoladora | 1 |
| VESTUARIOS | Banco de melamina | 6 |
| | Tiras de perchas | 6 |
| | Turboconvectores (Calefactores) | 2 |
| AULA DE TEATRO | Equipo de sonido | 1 |
| | Equipo de luces | 1 |
| PUMARÍN | | |
| UBICACIÓN | MATERIAL/MOBILIARIO | UNIDADES |
| TEATRO Y AULA 2 | Reproductor DVD | 2 |
| | Equipo de sonido | 1 |
| | - Amplificador | 1 |
| | - Altavoces | 2 |
| | Banquitos de madera bajos | 2 |

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 12 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



Anexo II

Documento de Confidencialidad

De una parte, Ayuntamiento del Oviedo, y de otra, _____, adjudicataria del servicio de realización de actividades educativas en las Áreas de Artes Plásticas y Escénicas dependientes de la Concejalía de Educación.

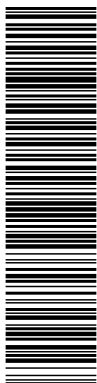
INTERVIENEN

Ambas partes declaran haber convenido otorgar el presente Documento de Confidencialidad, lo que llevan a cabo conforme a las siguientes;

ESTIPULACIONES

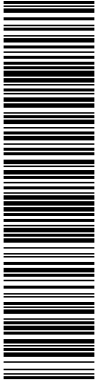
1. La Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su art. 28 que *“Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura...”*
2. En el municipio de Oviedo vienen desarrollándose, desde hace años, una serie de actividades educativas complementarias con el fin de lograr una formación de calidad basada en el enriquecimiento personal y en la adquisición de habilidades y destrezas en el campo de las enseñanzas musicales y artísticas.
3. El Ayuntamiento materializa dichas acciones por medio de diversos proyectos, programas y servicios, entre los cuales se encuentra comprendido el contrato del servicio de realización de actividades educativas en las Áreas de Artes plásticas y escénicas al que se encuentra vinculado el presente documento.
4. Que para la prestación de dicho servicio, el Ayuntamiento de Oviedo formaliza un contrato con _____ del que el presente documento es Anexo.
5. Que para la ejecución del servicio es necesario que se tenga acceso a los datos de carácter personal de los usuarios, de cuyo tratamiento son responsables el Ayuntamiento de Oviedo y _____, respectivamente.
6. Que por esta razón, y en cumplimiento de la LOPD 15/99, ambas partes en su libre y espontánea voluntad acuerdan regular este acceso y tratamiento de datos de carácter personal y a tal efecto se señalan expresamente las siguientes obligaciones:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 13 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



- Tener los ficheros de los que son titulares debidamente legalizados y legitimados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, e implantadas las medidas de seguridad legalmente aplicables.
 - Informar a los titulares de los datos de modo expreso, preciso e inequívoco de:
 - a) La existencia de sus respectivos ficheros o tratamientos de los datos de carácter personal, así como de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información.
 - b) De la necesidad de sus respuestas a las preguntas que les sean planteadas y de la imposibilidad de prestarle el servicio realización de actividades educativas (inscripción y participación en actividades, cursos, talleres...) si se negasen a suministrarlas y otorgar los consentimientos requeridos.
 - c) De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
 - d) De la identidad y dirección de los respectivos responsables del tratamiento.
 - Disponer del consentimiento inequívoco del afectado para el tratamiento de los datos y efectuar las cesiones previstas para la correcta prestación de los servicios.
 - Guardar el secreto profesional de los datos de los usuarios participantes y destinatarios de los servicios, obligándose, salvo en los casos en los que en aplicación de la normativa esté autorizado, a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones.
 - Responder directamente frente a la Agencia Española de Protección de Datos así como ante la otra parte, de las sanciones pecuniarias y responsabilidades de todo tipo que de los propios incumplimientos en esta materia se deriven para ella misma y pueda alcanzar a la otra parte, incluidos los gastos de los profesionales (letrados, procuradores, técnicos, etc.) en los que incurran para su defensa.
7. El acceso por parte de _____ a los datos de carácter personal facilitados por el Ayuntamiento de Oviedo se realizará única y exclusivamente con la finalidad de prestar el servicio realización de actividades educativas en las Áreas Plástica y Escénicas, de forma que _____ pueda prestar al Ayuntamiento de Oviedo los servicios acordados.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: Pliego Prescripciones Técnicas Artes Plásticas y Escénicas 2018 (versión 3) | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ONYVA-HO8U8-N44Q9 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:56:04 Página 14 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Educación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO | ESTADO FIRMADO 05/12/2017 08:29 |



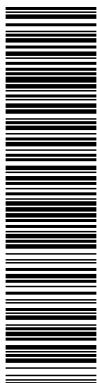
8. _____ aplicará y utilizará los datos facilitados por el Ayuntamiento de Oviedo únicamente para la finalidad prevista en el presente documento, sin que pueda aplicarlos o utilizarlos con fin distinto al que figura en el mismo.

9. Una vez finalizada la colaboración prestada entre las partes, _____ procederá a la cancelación de los datos de carácter personal de los usuarios derivados por el Ayuntamiento de Oviedo a los efectos previstos en la normativa vigente.

Y en prueba de conformidad con lo que acontece, ambas partes firman el presente documento en duplicado ejemplar y a un solo efecto,

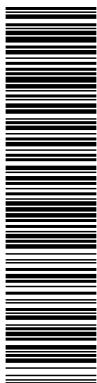
En Oviedo, a de de 20.....

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512478B8FD63662D1A123024D6C096B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO III

| ESPECIALIDADES | Alumnado 2017/18 |
|----------------------------|------------------|
| Pintura | 217 |
| <i>Nivel 0</i> | 31 |
| <i>Nivel 1</i> | 71 |
| <i>Nivel 2</i> | 26 |
| <i>Nivel 3</i> | 15 |
| <i>Nivel 4</i> | 10 |
| <i>Nivel 5</i> | 64 |
| Diseño y Serigrafía | 11 |
| <i>Nivel 0</i> | - |
| <i>Nivel 1</i> | - |
| <i>Nivel 2</i> | - |
| <i>Nivel 3</i> | 2 |
| <i>Nivel 4</i> | 2 |
| <i>Nivel 5</i> | 7 |
| Cerámica | 124 |
| <i>Nivel 0</i> | 12 |
| <i>Nivel 1</i> | 40 |
| <i>Nivel 2</i> | 12 |
| <i>Nivel 3</i> | 5 |
| <i>Nivel 4</i> | 8 |
| <i>Nivel 5</i> | 47 |
| Escultura | 43 |
| <i>Nivel 0</i> | - |
| <i>Nivel 1</i> | - |
| <i>Nivel 2</i> | 8 |
| <i>Nivel 3</i> | 7 |
| <i>Nivel 4</i> | 14 |
| <i>Nivel 5</i> | 14 |
| Expresión dinámica | 66 |
| <i>Nivel 0</i> | 22 |
| <i>Nivel 1</i> | 44 |
| <i>Nivel 2</i> | - |
| <i>Nivel 3</i> | - |
| <i>Nivel 4</i> | - |
| <i>Nivel 5</i> | - |
| Danza | 52 |
| <i>Nivel 0</i> | - |



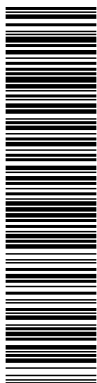
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512478B8FDF656E2D1A12302D68C098B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



| | |
|----------------|-----------|
| Nivel 1 | - |
| Nivel 2 | 30 |
| Nivel 3 | 10 |
| Nivel 4 | 7 |
| Nivel 5 | 5 |
| Teatro | 69 |
| Nivel 0 | - |
| Nivel 1 | - |
| Nivel 2 | 22 |
| Nivel 3 | 22 |
| Nivel 4 | 13 |
| Nivel 5 | 12 |
| Títeres | 74 |
| Nivel 0 | - |
| Nivel 1 | - |
| Nivel 2 | 22 |
| Nivel 3 | 25 |
| Nivel 4 | 27 |
| Nivel 5 | - |

ALUMNADO COLEGIOS TOTAL DURANTE EL CURSO 2017/2018

| ESPECIALIDADES | 1er Cuatrimestre | | 2º Cuatrimestre | | TOTAL |
|------------------|------------------|----------|-----------------|----------|------------|
| | Alumnado | Centros | Alumnado | Centros | Alumnado |
| Pintura | 149 | 4 | 108 | 4 | 277 |
| 1º Primaria | 20 | | 21 | | 41 |
| 2º Primaria | 24 | | 69 | | 93 |
| 3º Primaria | 30 | | | | 30 |
| 4º Primaria | 7 | | | | 7 |
| 5º Primaria | 40 | | 18 | | 58 |
| 6º Primaria | 28 | | | | 28 |
| NEE | | | | | 20 |
| Cerámica | 149 | 4 | 183 | 4 | 332 |
| 1º Primaria | 82 | | | | 82 |
| 2º Primaria | | | 50 | | 50 |
| 3º Primaria | 32 | | 57 | | 89 |
| 4º Primaria | 19 | | 7 | | 26 |
| 5º Primaria | | | 34 | | 34 |
| 6º Primaria | 16 | | 35 | | 51 |
| Escultura | 62 | 2 | 58 | 1 | 180 |
| 4º Primaria | 17 | | 58 | | 75 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6027775-ONYVA-HO8U8-N44Q9-DF74A991512478B8FDF656E2D1A123024D6C096B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



| | | | | | |
|--------------------|-----|---|-----|---|------------|
| <i>5º Primaria</i> | 21 | | | | 21 |
| <i>6º Primaria</i> | 24 | | | | 24 |
| <i>NEE</i> | | | | | 60 |
| Danza | 173 | 3 | 144 | 4 | 317 |
| <i>1º Primaria</i> | 48 | | | | 48 |
| <i>2º Primaria</i> | | | 13 | | 13 |
| <i>3º Primaria</i> | 25 | | 96 | | 96 |
| <i>4º Primaria</i> | 100 | | 120 | | 120 |
| <i>5º Primaria</i> | | | 20 | | 20 |
| <i>6º Primaria</i> | | | 20 | | 20 |
| Teatro | 251 | 4 | 185 | 4 | 436 |
| <i>2º Primaria</i> | 213 | | 113 | | 326 |
| <i>3º Primaria</i> | | | 20 | | 20 |
| <i>4º Primaria</i> | | | 37 | | 37 |
| <i>5º Primaria</i> | 38 | | 15 | | 53 |